

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- N.º de expediente: CONTR- 2025-413981
- Denominación: Servicio auxiliar para la actividad de promoción de la marca Parque Natural de Andalucía durante la Jornada técnica para la revalidación como Geoparque Mundial de la UNESCO del Parque Natural Sierra Morena de Sevilla.
- Código CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas.
- Plazo: 1 DÍA
- Localidad: Constantina (Sevilla)

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Los trabajos a realizar consistirán en una degustación de productos de la marca Parque Natural de Andalucía procedentes del Parque Natural Sierra Morena de Sevilla para la promoción de la misma. Se incluirá una gama variada de productos y estarán representados, en la medida de lo posible, todos los productores de la marca del ámbito.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Las acciones de promoción y difusión de la marca Parque Natural de Andalucía en el marco del encargo "Acciones de dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad en espacios naturales protegidos de Andalucía" (Expte. 2023/038) se realizan por indicación de la persona designada como Responsable del encargo, quien ejerce la interlocución entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y los distintos centros directivos y organismos tanto del ente encomendante como de terceros, en especial ante otras administraciones públicas y organismos. Se trata, por tanto, de un servicio que se satisface a demanda, por lo que no es posible anticipar las necesidades y, en consecuencia, realizar una adecuada planificación de las necesidades de contratación que permitan otros procedimientos.

A la escasa anticipación con la cual la Dirección del encargo ha comunicado a esta Agencia la necesidad de esta contratación, hay que añadir el retraso en la comprobación por parte de Dirección General de Fondos Europeos en relación con la elegibilidad de la actuación, lo que ha dejado un margen de maniobra muy reducido para la contratación. Consecuentemente se ve necesario recurrir a la opción del menor para garantizar que se ofrece el servicio el día 12 junio con la calidad requerida.

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO | | 11/06/2025 09:12:42 | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4z99np8t5HihqPnHBXqDaJ45Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La contratación de este servicio se realiza por no contar con medios propios personales y obedece a una necesidad concreta y puntual, siendo la celebración de la jornada técnica en fecha cerrada e improrrogable.

4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Persona o entidad adjudicataria: **Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO**
- Número de Identificación Fiscal: **31688210Y**
- Justificación de su elección: **Única empresa que ha presentado oferta**

Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

5.- VALOR ESTIMADO

- Importe de licitación (IVA no incl.): 1.000 €
- IVA: 100€
- Importe (IVA incl.): 100€
- Partida presupuestaria de imputación: 2051170298/G/44E/22710/00/02

6.- ABONO DEL PRECIO

Sistema de determinación del precio: Oferta más económica

Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

Modalidad del abono: Transferencia bancaria

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de **1.100 (IVA incl.)** con cargo a la partida presupuestaria 2051170298/G/44E/22710/00/02

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 2 de 5
Fecha de Actualización: 10/06/2025
Versión: 00.00

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO | | 11/06/2025 09:12:42 | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4z99np8t5HihqPnHBXqDaJ45Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa **M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO . NIF 31688210Y** por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular del Área de Planificación, calidad e IDi: María Cristina García Monte.

El Director Gerente

P.D. El Director de la Dirección de Servicios Corporativos
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 3 de 5
Fecha de Actualización: 10/06/2025
Versión: 00.00

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO | | 11/06/2025 09:12:42 | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4z99np8t5HihqPnHBXqDaJ45Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



DATOS PARA FACTURACIÓN

Registro para

presentación de facturas: <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. **el 2 de mayo de 2019**. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

Denominación

social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

● **NIF:** Q4100799H

● **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripletas de códigos

que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018880

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el**

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Título del documento

Unidad Organizativa

Página 4 de 5

Fecha de Actualización: 10/06/2025

Versión: 00.00

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO | | 11/06/2025 09:12:42 | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4z99np8t5HihqPnHBXqDaJ45Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO).

La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO | | 11/06/2025 09:12:42 | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw4z99np8t5HihqPnHBXqDaJ45Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |